N. 2000

DISCURSOS

LEÍDOS ANTE LA

REAL ACADEMIA GALLEGA

EN LA RECEPCIÓN PÚBLICA DEL SEÑOR

D. MANUEL DIEZ SANJURJO

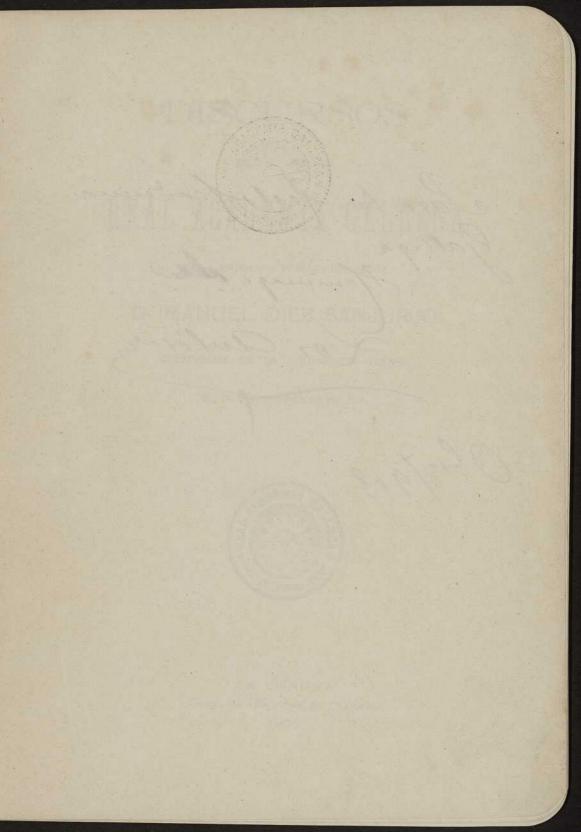
VERIFICADA EN LA CIUDAD DE ORENSE

EL DÍA 20 DE JUNIO DE 1908



REAL ACADEMIA
GALEGA
A CORUÑA
E 1426
Biblioteca

LA CORUÑA Imp. de «La Voz de Galicia» 1908



Para la Goal Academia Gallega Hommage Ales Los autiverz Obrejas8

DISCURSOS

LEÍDOS ANTE LA

REAL ACADEMIA GALLEGA

EN LA RECEPCIÓN PÚBLICA DEL SEÑOR

D. MANUEL DIEZ SANJURJO

VERIFICADA EN LA CIUDAD DE ORENSE

EL DÍA 20 DE JUNIO DE 1908



LA CORUÑA Imp. de «La Voz de Galicia» 1908

ES PROPIEDAD

DE LOS AUTORES

DISCURSO.

DE

DON MANUEL DIEZ SANJURJO

SOBRE EL TEMA

EPÍLOGO DE LA HISTORIA DEL FUERO DE ALLARIZ

DISCURSO.

30

DON MANUEL DIEZ SANJURIO

SOBRE EL TEMA

EPÍLOGO DE LA HISTORIA DEL PUERO DE ALLARIS

neligniera, es un cariño acondrado y profundo a vuestra lorra, paro esto no marcoo premio, puesto que sino iscuencio espanalmen, cela denda do gradiand; sino inera ainsa, seria afecto; tengo el debor de ensalzacia ficilida. También tengo el do molostar ruestra atención en etca moment est espano un occuebdis con alguna indutcueta para explicado.

Señores Académicos:

Si en el elegido por una docta Corporación, para que de ella forme parte, es obligatorio, cualesquiera que sean sus méritos, manifestar agradecimiento por el honor recibido, figuraos si esta obligación subirá de punto cuando se trata de una persona que carece por completo de merecimientos, pues los que queréis atribuirme solo pueden observarse á través de vuestra benevolencia, siendo por lo tanto más bien ajenos que propios, más bien vuestros que míos.

Honor grande es para mí pertenecer á una Academia y querer admitirme como compañero aquellos de los que solo podría ser mal discípulo, pues de todos tendría no poco que aprender; pero llamarme para formar parte de una Academia regional en la que la mayoría sois hijos del país, es tanto como decirme «ven, que te creemos digno de figurar entre nosotros,» y ese es premio superior á cuanto yo pudiera apetecer; porque ¿á qué más puede aspirar el no nacido en una región, sino es á que se le considere como hijo de ella y á que sus naturales le digan: ven, eres de los nuestros?

Mucho temo, que vuestra natural benevolencia, os haya engañado al juzgar mis pobres trabajos, en los que no podréis hallar méritos, porque no se encuentra una cosa donde no existe; lo que sí hallaréis y encontrará cualquiera, es un cariño acendrado y profundo á vuestra tierra; pero esto no merece premio, puesto que sino fuese acto espontáneo, sería deuda de gratitud; sino fuera causa, sería efecto; tengo el deber de ensalzar á Galicia.

También tengo el de molestar vuestra atención en estos momentos y espero me escuchéis con alguna indulgencia para explicarlo.

Nacido en la cabeza de Castilla, desde muy niño oí hablar de otras dos patrias: una, donde ya estaba mi padre, era ya la suya, la que señalaban las caladas agujas góticas de la esbelta Catedral; otra, muy hermosa también, de donde había venido mi madre y á donde yo vine á concentrar todos mis afectos, sin olvidarme por eso de las queridas torres de encaje que siguen señalando la otra patria. Al enaltecer á Galicia, cuna de la que tantas veces meció la mía, me parece que voy pagando poco á poco la mayor deuda que todos tenemos. Hago como la alondra, que sin perder de vista su nido, se eleva cantando para decir á sus padres qué hermoso es el campo donde vive.

Pero hay razones de otro género que al aficionado al estudio de la arqueología, han de hacerle amar á Galicia.

El hombre en el natural deseo de saber y especialmente de conocerse á sí mismo, que preocupaba á la escuela socrática, sigue absorbiendo buena parte de sus trabajos; es su vida como recta trazada en un tablero y supuesta indefinida sin que se vean nunca sus extremos; es cometa del que sólo observamos pequeñísima parte de la órbita y si no es con el auxilio de la fe, no podemos saber de dónde viene ni á dónde va.

Colectivamente considerado, ocurre lo propio; poco 6 nada sabemos de los primeros pueblos, nada de los futuros; y como para la comprensión no basta la fe, así como

á un ciego no le basta creer que existen los colores para que pueda formarse idea de ellos, ó una persona que no haya visto el mar no se le figura nunca aunque crea firmemente en la existencia de una gran masa de agua, es natural la satisfacción que se experimenta el encontrar objetos que se ven y palpan y comprueban la existencia de esos hombres prehistóricos ó protohistóricos de quienes todos habíamos oido hablar.

En los hechos científicos y doctrinales de los tiempos modernos, como dice el abate Duilhé de Saint Projet, descuellan dos problemas de importancia vital é inmensa trascendencia: el etiológico ó sea el origen y formación del universo y el antropológico ó sea el origen, naturaleza y antigüedad del hombre.

Por esta razón, la ciencia que se ha denominado Arqueología Prehistórica, y cuenta apenas medio siglo de existencia, tiene en cambio numerosos adeptos, ha creado museos en todas partes del mundo y con actividad, pocas veces sobrepujada, da á conocer cada día nuevos é inspirados descubrimientos.

El deseo natural de conocer los detalles de su origen, lanza al hombre á esta lucha febril, pues la historia y los monumentos no le dicen lo suficiente: el monumento más antiguo de Egipto no pasa de 4.100 años, el más antiguo de Babilonia de 3.800 y, siguiendo la opinión de sabios cronólogos é historiadores, la antigüedad de Moisés, el más antiguo de los historiadores, no pasa de 3.448 años, Sanchoniaton de 3.222, Confucio de 2.422, Herodoto, padre de la historia, de 2.356, Beroso de 2.228, Manethon de 2.122.

De suerte que, sin entrar en la cuestión tan debatida de la antigüedad del hombre, podremos afirmar con el abate Moigno: «Si hay un hecho palpable, es que en todo lo que sabemos sobre la historia del mundo jamás encontraremos con qué llenar este vasto intervalo.»

Pues bien, por lo que á nuestra historia se refiere, si

en alguna región de España pueden hallarse recuerdos del pasado que llenen en cierto modo ese vacío, en ninguna mejor que en Galicia veremos pruebas irrefragables de la presencia en estos lugares de los antiguos pobladores de nuestra patria, pues, como dice el marqués de Nadaillac, «Un sencillo canto, tallado por el hombre, es un testigo tan irrecusable de su existencia como el esqueleto mismo de este hombre» y aquí tenemos algo más, mucho más, de tal suerte, que es imposible dar un paso sin encontrar ó castros ó mámoas, ó dólmenes ó menhires (pedrasfitas) v hasta los mismos pueblos, en sus nombres, nos están recordando el mundo antiguo; y ¿no ha de tener cariño á Galicia un apasionado de la arqueología? Por eso os digo que mi afecto á vuestro país es natural y no es digno de mérito; ojalá lo fuera y pudiera reunir con éste otros muchos, para ocupar dignamente el lugar que me destináis; pero desgraciadamente no podré sustituir dentro de la Academia al distinguido escritor con cuya vacante queréis honrarme, ni con mucho podré reemplazar dentro de la provincia donde resido, al ilustre arqueólogo, escritor correctísimo y entrañable amigo Arturo Vázquez, con el que me unía fraternal afecto y al que tuve el triste consuelo de cerrar los ojos, recogiendo las últimas palabras que pronunció cuando para siempre le perdimos la región y cuantos se interesan por su cultura.

No he de hacer elogios de personalidades bien conocidas, pues la torpeza de la defensa echa á perder á veces una buena causa, y creo firmemente que mis alabanzas no habrían de llegar á los merecimientos de la persona á quien los destinaba, á quien todos nosotros conocimos, y he juzgado el mejor homenaje dedicarle este trabajo, haciendo, con pluma más insegura y vacilante por supuesto, una especie de epílogo del último de sus estudios, que todos conocéis, y que él no tuvo la suerte de ver impreso.

Estudiaba nuestro malogrado amigo, ya herido de

muerte, «El Fuero de Allariz», cuando en el deseo de proporcionarle algún nuevo dato que pudiera serle útil para su estudio, tuve la fortuna de hallar unos documentos muy interesantes para continuar la historia de aquel pueblo y su castillo sin que, desgraciadamente, llegase la ocasión oportuna de dárselos á conocer. Podría muy bien titularse uno de ellos «Epílogo de la historia del Fuero de Allariz» y es una lección histórica de la que puede sacarse algún provecho. Aunque abreviemos la lectura del documento, conviene hacer unas ligeras consideraciones, puesto que examinarle á la luz de la Historia, es nuestro principal objeto.

Los fueros municipales tuvieron origen en la necesidad sentida de modificar el Fuero Juzgo, que había regido en España hasta el siglo undécimo; Alfonso V se lo otorgó á León, Sancho el Mayor á Nájera, Alfonso VI confirmó el de Sepúlveda y Sancho Ramírez concediólo á

Jaca.

Su objeto lo explica con claridad Lafuente: «Lo que la autoridad real perdía por una parte, renunciando derechos y prerrogativas, y concediendo inmunidades y privilegios locales, ganábalo por otra en prestigio con los pueblos que recibían agradecidos aquellos beneficios; neutralizaban así los Monarcas el poderío religioso de la nobleza, creando un nuevo poder en el Estado, y estimulaban á la población y conservación de las fronteras con el aliciente de las franquicias que concedían á sus moradores y defensores. De esta manera, la concesión de fueros, era en los Reyes simultáneamente una conveniencia y una necesidad, y redundaba en recíproca ventaja de los pueblos y de la corona.» En esencia, todos los fueros se reducían á mejorar la condición civil de las personas y de los pueblos y sus efectos pronto se notaron, de modo que, comenzaron las ciudades de Castilla á tener fueros que las colocaban en una especie de independencia política y civil, á concurrir á la guerra con sus estandar-

tes y sus milicias propias y á asistir á las Cortes por medio de sus representantes ó procuradores, más de un siglo antes que en Francia y mucho antes que en ningún otro estado de Europa. Así se organizaba política y civilmente la nación, á medida que con la reconquista se ensanchaba en lo material y se aseguraba el territorio que se iba recobrando.» Por entonces-1.155-dió Alfonso VII á Avilés su Carta-puebla que se tiene por el documento más antiguo de los que se conservan escritos en castellano; y entonces nace también la poesía castellana con el poema del Cid y la Crónica rimada, seguida poco después de las poesías de Santa María Egipciaca y de los Reyes Magos; las obras de Gonzalo de Berceo y de Juan Lorenzo Segura, de Astorga. Entonces también los Condes de Barcelona, Reyes ya de Aragón, protegían la poesía provenzal y se manifiesta el carácter de ambas regiones, marchando Cataluña á la cabeza del tráfico comercial y Aragón «como el tipo de las naciones celosas de sus fueros y libertades por la Unión». Con Alfonso X comenzó en España un cambio en las leyes, primeramente por el Fuero Real y después por las Partidas publicadas por las tres razones que dice el Rey Sabio: «Satisfacer los deseos de mi padre, para que sirvan de instrucción á mis sucesores y para poner á los hombres en camino de reconocer el derecho y la justicia de cada uno.»

También se inició la rebelión de la nobleza contra su Rey, llegando D. Alfonso á verse abandonado por su esposa, sus hijos, los grandes de su reino y los Reyes sus vecinos y parientes. A esta situación se vió reducido el autor de las Cántigas y las Querellas, de la Crónica general de España y de las Tablas astronómicas.

La nobleza, cada vez más ensoberbecida y cada vez más audaz, continuó durante el siglo XIV aprovechándose de todos los disturbios y especialmente de las minorías de sus Reyes para aumentar su poder, sin que la

severidad de Alfonso XI, ni la enérgica justicia de Pedro I, pudieran llegar á contenerla ni enfrenarla. Así continuó en progresión siempre creciente hasta el reinado de Juan II, y desatentadamente en el de Enrique IV.

Si en las bellas artes hubo algunos progresos, en las leyes, Pedro I confirmó el Ordenamiento de Alcalá ya publicado por su padre y en cuyo título XXVIII marca el orden de prelación en los Códigos, disponiendo que los pleitos se decidan por el Ordenamiento, después por el Fuero Realylos municipales en lo que fueren guardados, y últimamente por las Partidas. Este era el estado de los fueros municipales, en la época á que nos referimos; y respecto de las relaciones entre los Monarcas y los Grandes, nos permitiremos recordar las dos tradiciones que existen acerca de D. Juan II y de su padre Enrique III, que, aunque por algunos sean calificadas de novelas, no faltan historiadores que las den crédito.

Dicen que hallándose en Burgos el Monarca, al principio de su reinado, era tal su pobreza, que, volviendo un día de caza, se encontró sin comida dispuesta. Preguntada la causa, el despensero respondió, que no sólo faltaba el dinero, sino también el crédito. El Rey mandó empeñar su propio gabán, y con su producto y las codornices que trafa, le aderezaron la comida. Supo en tanto la mucha holgura con que vivían los grandes, que aquella misma noche se juntaban en el palacio del Arzobispo de Toledo, para celebrar un gran banquete. Llegada la noche, Enrique III, tomando un disfraz, vió por sus mismos ojos la opípara mesa y los regalados manjares. Salió de allí, y al día siguiente hizo correr por Burgos la noticia de que estaba enfermo y deseaba hacer testamento. Acudieron los cortesanos y esperaron en una sala. Entró el Rey, ocupó su trono, y con semblante severo, les preguntó cuantos Reyes habían conocido en Castilla. D. Pedro Tenorio, contestó que cuatro, y los demás respondieron á este tenor, diciendo el que más. haber conocido cinco. El Rey replicó entonces. ¿Cómo es que siendo algunos de vosotros ancianos no habéis conocido más de cinco Reyes, cuando yo siendo tan joven he visto más de veinte? Sí, vosotros sois los verdaderos reves de Castilla, puesto que disfrutáis las rentas y los derechos reales, mientras yo, despojado de mi patrimonio, carezco de lo más necesario para mi sustento. Habiendo dicho esto, mandó entrar al verdugo Mateo Sánchez v á seiscientos guardias, flevando aquél el tajo, el cuchillo y los demás instrumentos de su oficio. Los magnates temblaron de miedo y arrodillados pidieron clemencia. Perdonóles el Monarca; pero los tuvo encerrados dos meses hasta que entregaron los castillos que tenían á su cargo, y restituyeron las rentas reales cobradas en otro tiempo. De severidad semejante y aun mayor, añádese que usó en Sevilla en las revueltas que traían los dos bandos capitaneados, el uno por el conde de Niebla y el otro por el conde Pedro Ponce.

Juan II fué Rey antes de los dos años de edad, en 1406, y se encargó del Gobierno al poco tiempo de morir su madre en 1418, cuando ya tenía de paje á D. Alvaro de Luna. Entonces, cuando todos aspiraban á dominarle, fué sorprendido una mañana en su misma cama por el infante D. Enrique, y prisionero de hecho, conducido á Avila.

Escapado con D. Alvaro llegó á Montalbán cerca de Toledo; y cuenta que se alimentaba con carne de sus caballos sin haber podido comer otra hasta que un pastor condolido de su estado, se presentó á él diciendo: «Rey, toma esta perdiz.»

Historias ó novelas, verdades ó consejas, es lo cierto que establecen notable diferencia de los tiempos del Emperador á los de Juan II: éste era un literato, aquél un conquistador; éste reunió en su corte á Juan de Mena, el marqués de Santillana, Villena, Macías el Enamorado, Fernán Pérez de Guzmán, Alfonso de Cartagena, Gon-

zalo de Santa María, Alfonso de Lucena, D. Alvaro de Madrigal, Obispo de Avila, conocido por el Tostado; y hasta su médico Fernán Gómez, de Ciudad Real, era un distinguido literato. Aquél, según los historiadores árabes, reunió un ejército tan poderoso «que cubría montes y llanos, que las fuentes y ríos no daban bastante agua, ni las yervas y plantas bastante mantenimiento para tanta gente y que temblaban y retumbaban los montes debajo de sus piés», aquél recababa para sí el señorío de los pueblos; éste, como vais á ver, lo abandonaba sin motivo justo, si es que en aquellos tiempos ó en éstos, pudiera existir para tal cosa.

Hubieran seguido los vecinos de Allaríz «sin tener más señor que el Emperador ó quien les representase en la villa, como éste les había prometido y otros Reyes confirmaron, á no haber alcanzado los turbulentos días de D. Juan II, quien tan concienzudamente se retrataba á la hora de su muerte, diciendo»: «Naciera yo fijo de un mecánico é hubiera sido fraile del Abrojo é no Rey de Castilla.»

En aquellos años de su reinado, especialmente en las contínuas discordias con su hijo Enrique, es difícil saber, aun siguiendo las crónicas, quién era el señor de una villa, quiénes los amigos ó los enemigos; y la palabra de caballero merecía tan poca confianza como la real.

Basta recordar, en prueba de ello, que cuando el Rey á todo trance quería en Burgos apoderarse del Maestre de Santiago, le entregaba un seguro en el que aseguraba al Maestre bajo su fe real por sí y por cuantos estaban con él y los recibía en su seguro así á él como á su hijo el Conde, á Juan de Luna, á Fernando de Riva de Neira, á Gonzalo Chacón, y á Fernando de Sesé, «é dende á todos los otros criados suyos é asismismo á sus bienes é fas-

ciendas: é con esto que el Maestre viniese con Ruy Díaz é con el adelantado Perafán de Rivera, seguro al señor Rey é que guardando su servicio, é fasciendo lo que el Rey le mandase, que sin contradición alguna le sería guardado todo aquello, segund é por la manera que el Maestre la demandaba, é la historia lo cuenta.»

«De lo cual se ordenaron é se escribieron los capítulos so las condiciones ya recontadas, las cuales el Rey juró en manos del Obispo de Burgos é las firmó de su nombre, é las fizo sellar con su sello secreto, é así fueron levadas al maestre. El qual desque las ovo leído, ninguna dubda poniendo en ellas, acordó de se dar el mismo como el Rev su señor lo mandaba; aunque es verdad que Gonzalo Chacón, considerando: é temiendose como solía en otras cosas casi prenosticar lo advenidero, segund la historia lo ha contado, dixo al Maestre su señor las siguientes palabras: «Suplico señor, á vuestra señoría quequiera bien mirar, é parar bien mientes á lo que agora diré. Ciertamente, señor que mi corazón me representa, é me dá á entender, é temer que todos estos seguros que el señor Rev vos envía, tan abastantes, é como vuestra merced los ha demandado, é los quiere todos son á fin de vos aver en su poder, é por sola esta cabsa non dubdo que el non prometería montes de oro si le fuesen demandados. Vuestra señoría conosce bien la voluntad del Rey é su condición, é á cerca desto non digo más: porque con mi fablar non faga ofensa á persona alguna; salvo que vo, que so en la edad que vuestra señoría me conosce. he visto he sabido en este Regno algunos seguros, é firmezas é piramentos quebrantados, é non sé guardar la fé prometida: non digo por quien, nin por quien non, ca vuestra señoría lo sabe mejor que non vo.»

Con las palabras que la crónica (1) pone en boca de

⁽¹⁾ La crónica que copiamos se atribuye por algunos, con bas ante fundamento, á Alvar García, de Santa María, también notable poeta contemporáneo, perteneciente á la muy distinguida

Chacón hay más que suficiente para juzgar de aquellos tiempos; y á corroborarlas vienen los hechos conocidos y también el documento siguiente que con otros varios, buscando datos que pudiera utilizar nuestro llorado amigo, cuando se ocupaba del fuero de Allaríz, vino á nuestras manos sin que él, en su inesperada muerte, pudiera, como ya hemos dicho, conocerlos. El documento á que hacemos referencia, dice así:

«En la villa de Benavente, martes veinte é siete días del mes de Febrero año del nascimiento de nuestro Señor Jesuchristo de mil é quatro cientos é cuarenta é ocho años, en presencia de mi Alfonso Pérez de Zamora Escribano, é Notario público de nuestro Señor el Rey en la su corte é en todos los sus regnos, é señoríos, é Notario público en la dicha villa de Benavente por el señor Conde D. Alonso Pemintel, é de los testigos de yuso escriptos, este dicho día estando dentro en las casas de morada del Bachiller Alfonso Martínez de Villalón Juez en esta dicha villa por el dicho señor Conde, é estando ende presente el dicho Juez asentado oyendo, é librando pleitos ahora de misas, pareció, y presente ante el dicho Juez Gonzalo de Oviedo Escribano vecino de esta dicha

familia de judíos conversos de la Aljama de Burgos, de la Tribu de Leví, y según decían, descendientes de la familia de la Virgen. Su hermano Pablo de Santa María, hombre de vastísima erudición, llegó á ser Obispo de Burgos, como su hijo Alfonso de Cartagena, á quien se deben las torres de aquella Catedral y en

parte la Cartuja de Miraflores.

Pedro de Cartagena, el tercero de los hijos de Pablo de Santa Maria, se distinguió en la poesía y finalmente Alvaro de Cartagena, sobrino del Obispo D. Alfonso, fué quien guiaba al condestable cercado en su casa de Burgos, y á quien éste volviéndose atrás dijo, según la crónica: «que más quería morir con sus criados que salvarse andando por alvañares ascondidos é tenebrosos, como ome bellaco é de ninguna condición.»

Por su elocuencia en el Concilio de Basilea, al que asistió con su hermano Gonzalo, no menos notable por su saber, se prefirió la silla real de Castilla á la silla real de Inglaterra; y el mismo Papa Eugenio II, al saber que se presentaría á hacerle reverencia dijo, según es fama: «por cierto que si viene á nuestra corte, con gran vergüenza nos sentaremos en la silla de San Pedro».

villa, en voz é en nombre de dicho señor Conde y asi como su Procurador é presentó ante el dicho Juez, é leer fizo por mi el dicho Notario una carta de Nuestro Señor el Rey escripta en papel, é firmada de su nombre, é sellada con su sello de la peridad de Cera bermeja en las espaldas; el tenor de la qual dicha carta es este que se

sigue:

»Privilegio—D. Juan por la gracia de Dios Rey de Castilla, de León, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Córdova, de Murcia, de Jaen, de Algarbe, de Aljecira, é señor de Vizcaya, é de Molina. Acatando los muchos, é buenos, é leales, é señalados servicios que vos D. Alonso Pemintel, Conde de Benavente, é del mi Consejo me obedes fecho, é facedes de cada día, é por emienda é remuneración de ellos vos fago merced por juro de heredad para siempre jamás para vos é para vuestros herederos, é subcesores después de vos, de la villa de Allaríz, que es en el Regno de Galicia, con su Castillo, é fortaleza, é con su tierra, é término, é jurisdicción, é Vasallos, é prados, é pastos, é Dehesas, é Montes, é aguas corrientes, é estantes, é justicia, é jurisdicción alta, é baja, cevil, é creminal, é mero é mixto imperio, é rentas, é pechos, é derechos, é martiniegas, é yanteres, é Escribanías, é penas, é calumnias, é con todas las otras cosas, é cada una dellas pertenecientes al Señorío de la dicha Villa é su tierra para que sea vuestro, é lo haiades libre é quitamente todo lo susodicho, é cada cosa, é parte de ello, para vos, é para vuestros herederos é subcesores, después de vos, é lo podades vender, é empeñar, cambiar, é enagenar é facer de ello, ó en ello, como de cosa vuestra propia, tanto que no podades facer, ni fagades lo susodicho, ni cosa alguna de ello con Eglesia, ni Monasterio, ni con persona de Orden ni de Religión sin mi licencia é especial mandado, ni con persona de fuera de mis Regnos sin mi licencia, é mandado.

»E retengo ende para mi, é para la Corona Real de mis Regnos, é para los Reyes que despues de mi subcedieren en ellos. Alcavalas y tercias é pedidos, é monedas, quando los otros de mis regnos me las obieren á pagar en Mineras de Oro ó plata é otros metales, é la mayoría de la justicia, é todos las otras cosas que pertenecen al Señorío soberano Real, é senon pueden apartar de él. E por la presente, é por la tradición que de ella vos fago, vos dó, é entrego, é traspaso la posesion, é quasí posesion, é la propiedad, é Señorío de la dicha villa é su tierra con todo lo susodicho, é con cada cosa de ello, é poder é actoridad é facultad para la entrar é tomar, é tener, é haber, non embargante que falledes, é vos sea ende fecha cualquier resistencia actual ó verbal, é aunque todo concurra ayuntada, ó apartadamente.

«La qual dicha Merced, é gracia é donación, que vos así fago, quiero, é mando, é es mi merced é voluntad que vos bala é sea firme, é estable para siempre jamás, no embargante qualesquier Leyes, fueros, derechos, é hordenamientos, é estilos, é costumbres, é cualquier obrreción é subrreción, é todo otro impedimento, é obstáculo, así de fecho, como de derecho, de qualquier efecto, vigor, calidad, é misterio que en contrario sea ó ser pueda, ni otro si embargante las Leyes que dicen que las cartas dadas contra Ley, ó fuero, ó derecho deben ser obedecidas, é no cumplidas aunque contengan qualesquier cláusulas derogatorias, é otras firmezas, é no obstancias, é que las Leves, fueros é derechos no pueden ser derogados salbo por Cortes. Ca yo de mi propio motu, é cierta ciencia, é poderío Real absoluto; abrrogo é derogo alzo é quito, muevo, é dispenso con ello é con cada cosa, é parte de ello en quanto á esto atañe, ó atañer puede, é suplo qualesquier defectos si algunos ha, é otras qualesquier cosas, así de substancia, como de solemnidad, 6 en otra cualquier manera necesarias ó cumplideras, ó provechosas de suplir, para que

vala é sea firme para siempre jamás todo lo subsodicho, é cada cosa de ello, é mando al Alcaide é otra cualquier persona, que por mí ó por otra cualquier tiene el Castillo, é Fortaleza de la dicha Villa, que vos la dén, é entreguen con todos sus pertrechos, é armas, é bastimientos é vos apoderen en lo alto, é bajo del, por manera que seades entregado, é apoderado de ello, á toda vuestra voluntad, é que lo así fagan, é cumplan, solas penas, é malos casos en que caen aquellos que tienen Castillos é Fortalezas por su Rey é Señor natural, é que los non dan ni entregan cuando gelos demandan, é faciéndolo é cumpliéndolo así, yo como Rey, é Soberano Señor, non reconociente superior en lo temporal de mi propio motu, é cierta ciencia, é poderío Real absoluto, les alzo, suelto, é quito, una, é dos, é tres veces cualquier pleito, é omenaje que por el dicho Castillo, é Fortaleza, ó por cualquier cosa, ó parte de ello, me tiene fecho, é les dó por quitos, é libres de ello para agora é para siempre jamás: Otro si, mando al Concejo, Alcaldes, Alguacil, Regidores, Caballeros, Escuderos, é homes buenos de la dicha villa, é su tierra, é á cada uno de ellos, que vos havan, é reciban por su Señor é vos fagan la reverencia, é obediencia é juramento, é pleito, é omenaje, que Vasallos solariegos deben, é son tenudos de facer á su Señor, é consientan usar de la dicha justicia, é jurisdición, á vos, ó al que vuestro poder obiere á vos recudan é fagan recudir á vos ó al que vuestro poder obiere de haber por vos é no á otro alguno, con todas las rentas, é pechos, é derechos, é penas, é calunias, é otras cualesquier cosas pertenecientes al Señorío de la dicha Villa é de su tierra, non embargante qualquier juramiento, é pleito, é omenaje que tengan fecho á qualquier persona, ó personas de qualquier estado, ó condición, preeminencia, ó dignidad que sean. Ca yó como Rey é Soberano Señor ge lo alzo, é quito, por la presente, é mando al Príncipe D. Enrique mi mui caro, é mui amado fijo pri-

mogénito heredero, é á los Duques, Condes, Marqueses, é ricos homes, Prelados, Maestres de las órdenes, Priores, Comendadores, é Subcomendadores, é á los de mi Consejo, é Oydores de la mi Abdiencia, Alcaldes, Notarios, Alguaciles, y otras justicias de la mi Casa Corte, é Chancellería é á todos los Concejos, é Alcaldes, Alguaciles, Regidores, Caballeros, Escuderos, é omes buenos de todas las Cibdades, é Villas, é Logares de los mis Regnos, é Señoríos, é á otros cualesquier mis Vasallos, é súbditos, é naturales de cualquier estado, ó condición, preeminencia, ó dignidad que sean, é á cualquier ó cualesquier de ellos que lo guarden, é fagan guardar, é cumplir en todo y por todo segunt que en esta mi Carta se contiene é que no vayan ni pasen, ni consientan yr, ni pasar contra ella, ni contra cosa alguna, ni parte della, agora ni en algund tiempo, ni por alguna manera, é los unos ni los otros non fagan ende al por alguna manera sopena de la mi mercet, é de privación de los Oficios, é de confiscación de los bienes de los que lo contrario fecieren para la mi Cámara, de lo qual todo mando al mi Chanciller é Notarios é á los otros que están á la tabla de los mis Sellos, que vos den, é libren é pasen é sellen mi Carta de Previllejo, la más firme, é bastante que vos cumpliere, é menester objeredes en esta razón.

«Dada en la villa de Madrid, cinco días de Marzo año del nascimiento de nuestro señor Jesucristo de mil é cuatrocientos é cuarenta é seis años: Yo el Rey: Yo Alfonso González de Oter de Sillas, Secretario del Rey nuestro Señor—la fiz escribir por su mandado: en las espaldas de la dicha carta del dicho Señor Rey, era, i estaba escripta una señal que decía: Registrada. La cual dicha Carta del dicho señor Rey presentada, é leida en la manera que dicha es, luego el dicho Gonzalo de Oviedo dijo que por cuanto el dicho señor Conde, é él en su nombre se entendía aprobechar de la dicha carta, para la embiar, é presentar en algunas partes donde les era

cumplidero, é que si la dicha Carta original lebase, ó embiase que había rezelo que se podría perder por agua ó por fuego, ó por robo ó por otro caso fortuito alguno. Por ende que pedía, é pidió al dicho Juez en el dicho nombre, que mandase é diese licencia é autoridad á mi el dicho Escribano para que de la dicha Carta original del dicho señor Rey sacase, ó feciese sacar, un treslado, ó dos ó más quales é quantos el dicho señor Conde, ó el en su nombre quesiesen é menester obiesen, é al tal treslado ó traslados que interposiese su abtoridad, é decreto para que valan é fagan feé en juicío é fuera de él, doquier que pareciesen, bien así como la dicha Carta oreginal del dicho Señor Rey paresciendo valdría, é faría fe: E luego el dicho Juez tomó la dicha Carta oreginal del dicho Señor Rey en sus manos, é viola é examinola, é dijo que por el vista é examinada de como non era rota ni chancelada, ni en parte alguna de ella sospechosa, que mandaba é mandó, é daba é dió licencia é abtoridad á mí al dicho Escribado, para que de la dicha Carta original del dicho Señor Rey sacase é feciese sacar un treslado ó dos, ó más, quales é quantos el dicho señor Conde, ó el dicho Gonzalo de Oviedo en su nombre quesiese é menester obiese é los concertase é signase con mi signo, é que el treslado ó traslados que yo ansí sacase ó feciese sacar é fuesen signado de mi signo, que interponía, é interpuso á ellos é á cada uno de ellos su abtoridad, é decreto para que valan, é fagan feé en juicio, é fuera del, doquier que parescieren bien así como la dicha Carta oreginal del dicho señor Rey, pareciendo valdría, é faría feé, é de esto é como pasó el dicho Gonzalo de Oviedo en nombre del dicho señor Conde, dijo que pedía, é pidió ansí el dicho Escribano que gelo diese á mí por testimonio signado con mi signo para guardar del dicho señor Conde, é suya en su nombre, é yo dile ende este que fué fecho é pasó en la dicha villa de Benavente día, mes, é año sobre dichos estando presentes por testigos rogados, é llamados Pedro Sanchez Xastre, é Alfonso Rodríguez Caverinas, é Rodrigo Texedor é Diego de Barzano, vecinos é moradores en la dicha villa, é otros: E ba escripto sobre raido ó dice:—E yo el dicho Alfonso Pérez, Notario público sobre dicho á todo esto que dicho es presente fuí é á pedimiento del dicho Gonzalo de Oviedo en nombre del dicho señor Conde esta escriptura escribir fiz, la qual va escripta en catro fojas de papel obti cuarto de pliego con esta en que va este mío signo, é en fin de cada plana señalado de mi nombre que es a tal.—En testimonio de verdad: Alfonso Pérez».

Hacía muy bien el conde en recelar que dicha carta original se perdiera por agua ó por fuego, ó por robo ó por otro caso fortuito, pues si él mandaba sacar el traslado ó copia en 27 de Febrero de 1448, «el sábado, víspera del Santo Espíritu», el Rey después de conferenciar con el príncipe, el condestable y el marqués de Villena, mandaba prender al conde, sin duda también acatando los muchos é buenos é le ales servicios que seguía prestándole, el ya entonces señor de Allaríz; quien fué preso juntamente con Suero de Quiñones, el del Paso honroso y con D. Enrique, el hermano del Almirante, señalándoles por prisiones respectivas, las fortalezas de Portillo, Castillnuevo y Berlanga.

El conde se escapó de la fortaleza en 18 de Octubre del mismo año, llevando prisionero á su alcaide Diego de Rivera, aposentador del Rey. Este supo en Madrid la noticia de la evasión del conde y la estratagema de que se había valido para entretener á su carcelero haciéndole jugar una partida de ajedréz, mientras los soldados enviados por la condesa, penetraban en el castillo, cuyos servidores habían sido ganados con joyas y dinero.

Pero si las relaciones entre vasallo y señor, después de la concesión del privilegio copiado, eran las que vemos, no fueron más cordiales en época anterior. En efecto, D. Alonso Pimentel que sucedió en 1440 en el condado de Benavente á su padre D. Rodrigo Alonso, figuró al lado del Rey de Navarra en sus discordias con el de Castilla, y éste en 1444, era prisionero de aquél en Portillo, bajo la vigilancia del conde de Castro, dueño de la fortaleza que en 1448 le fué confiscada y donada al condestable.

Según las palabras de éste, era el de Benavente en 1445, uno de aquellos que en la batalla de Olmedo «le fueron casi á dar (al Rey) con las lanzas en los ojos á los quales con la ayuda del alto Dios yo vencí con gran peligro de mi persona, é con muchas feridas que ende rescibí é non poco derramamiento de mi sangre.

«E non solamente en aquella batalla, mas en otros muchos fechos fueron por mí abatidos, é derribados de sus malas obras, que tentaron de fascer muchas veces contra su real estado, segun es conoscido por todos sus Regnos, é aun por los comarcanos é por otras muchas partes.»

En este mismo año de 1445, estando el R y en Burgos, ordenó al conde permaneciese dos años sin salir de Benavente, arresto que no cumplió, unas veces con licencia del Rey para saludarle y volver á Benavente, y otras veces sin ella.

Es lo cierto que en 1446 y en Madrid, donde estuvo el Rey hasta el domingo, 15 de Mayo, para ir sobre Atienza, en una entrevista del Rey con el príncipe para celebrar una concordia, vuelve á aparecer el conde de Benavente con el condestable y otros, entre ellos Alfonso Pérez de Vivero, á quien el condestable, según la crónica, había elevado de «zapato á lazo», y que fué después uno de sus más mortales enemigos.

Al ir sobre Atienza D. Juan II, le pidieron licencia el conde de Benavente y el de Alva y «partieronse del Rey con toda la gente que por ende tenían; lo cual no les fué bien contado por en tal tiempo se despedir».

A poco que paremos nuestra atención en estas fechas,

comparándolas con las del documento copiado, observaremos que éste se extendió poco antes del abandono ó deserción de Atienza, cuando debía durar aún el destierro del conde en Benavente después de la batalla de Olmedo, y que cuando el conde ordenaba sacar copia del privilegio, que por cierto no aparece confirmado, tenía razones poderosas para que el Rey desconfiase de sus «muchos é leales servicios».

Hay pues motivos para suponer que dicho privilegio fué otorgado en alguna de las muchas concordias celebradas y nunca cumplidas entre el Rey y el Príncipe, ó lo fué para conseguir separar al Conde del partido del último y atraerlo al del Rey.

Triste condición de los pueblos destinados unas veces á ser botín de guerra del vencedor, en una batalla, y condenados otras á servir de premio en la política de bandería! Sólo que, en aquella época, sus Señores eran poco menos que el Rey en dignidad, y quizá más en poder'o y se llamaban Conde de Benavente ó Condestable de Castilla de quien dice su crónica «el mejor caballero que de todas las Españas ovo en su tiempo, é mayor Señor sin corona, el buen Maestre de Santiago»: y á quien efectivamente solo ésta faltaba para ser el verdadero Rey de Castilla, pues Juan II «nunca tuvo color ni sabor de Rey» según su cronista; y así aun habiendo apartado de sí por tres veces al Condestable por los manejos de los enemigos de éste entre los que figuraba siempre su cuñado el de Benavente otras tres había vuelto á ser llamado hasta por consejo de sus mismos enemigos, y cada vez más dueño de la voluntad real, que de hecho no existía nunca, diga lo que quisiere el privilegio, sin que pueda colegirse tampoco si el otorgamiento de éste. dependió de la del Condestable.

Ciertamente que aparece suscribiéndole como secretario Alfonso González de Tordesillas su contador; pero éste fué también enemigo del condestable juntamente con el otro Alfonso González y Alfonso Pérez de Vivero, muertos todos tres en consonancia con sus traidores hechos, según la crónica, que no tiene para ninguno de ellos palabra buena.

Malo, traidor, heredero de Judas, capitán mayor de la maldad, llama á Vivero; encomendar la oveja al lobo, fué, dice, poner D. Alvaro sus tesoros en manos de González, pues él y su hijo eran gentes «más cobdiciadoras de dineros que de honor é proezas», y en las robadas arcas se vió el resultado; y por último de Alfonso González de Oter de Sillas, dice haciendo como siempre la apología del Maestre:

«El cual en Oter de Sillas estaba aposentado en la casa de otro su mal criado, segund que sus fechos dieron de ello testimonio, el qual se llamaba Alfonso González de Oter de Sillas, era su Secretario é su Contador mayor. —La qual casa era asaz fuerte, é había en ella una bien alta torre que estaba cercana al muro de la villa, afirmose allí que aquel Secretario é Contador, cuya era aquella casa, andaba por entonces en aquellos mortales aborrescibles tractos con el malvado Alfonso Pérez de Vivero, é que solos ellos de consumo eran los artífices é componedores de ellos. Pero acerca de esto la Historia dexa agora el contar dello para en su debido lugar, é prosigue adelante en otras cosas.»

Dos palabras para concluir y «sacar la moraleja» de este trozo de historia; restringidos cada vez más los derechos de los señoríos, en los últimos años del siglo que acaba de pasar, disputábanse el Castillo, el sucesor del Conde de Benavente y el pueblo; y, pasando más años, fué concedido á éste el derecho de aprovechar los escombros y alguna piedra que era lo único ya existente; nada de él queda en pie, se borraron sus torreones,

sus fosos y sus murallas y el encargado de custodiar las ruínas pedía con instancia le relevaran del enojoso cargo, pues ya nada significaba ser Alcaide del Castillo, y lo que debería conservarse como un monumento era un montón de escombros, que los mismos habitantes se habían encargado de desmoronar.

Pues bien, la moraleja es esta: formáis en la vanguárdia intelectual, pertenecéis á una de las más hermosas regiones de España; pero sus hijos están dispersos: unos allende los mares, en lejanas tierras otros; nuestra patria necesita de la unión de todos y poseéis un gran medio, que hermana voluntades, la cultura intelectual. Quizás aun, y «sin prenosticar lo advenidero» á personajes de menor alcurnia que el de Benavente, tengamos que «facer la reverencia é pleito é omenaje que vasallos solariegos deben é son tenudos de facer á un Señor», pero no por eso destruyamos los castillos, no separemos sus sillares, hagámoslos nuestros; unidos cada hombre es una piedra, cada región una fortaleza y todas ellas un reino.

Conservemos este amor á la patria y si alguna vez creyéramos verle disminuir digamos con el poeta:

Cando xa no meu peito non sinta amor, cando da miña terra non vexa o sol, ven morte, ven axiña cabo de mín, que sin amor nin patria non sei vivir.

НЕ DICHO

TOTA CONTRACTOR OF A SECOND CONTRACTOR OF A S

F. I. W. JE

Es costumbre, generalmente seguida, la de que los discursos vayan acompañados de notas aclaratorias que, en aquellos, no tienen facil colocación, y, sin embargo, contribuyen á su mejor inteligencia, siendo casi de absoluta necesidad cuando de asuntos históricos se trata.

Si la Historia ha de ser «testigo de los tiempos, luz de la verdad, vida de la memoria, maestra de la vida y nuacio de las antiguedades» como la define Cicerón (De Orat. Lib. 2) es preciso que la verdad sea en ella como quiere Polibio (Hist. Lib. 1) tan necesaria «como los ojos al ser animado ó como la armazón de los huesos al cuerpo humano». (Id. L. XII).

Por eso el escritor que no presenció los hechos debe tomarlos de persona veraz, como aconseja el autor de la «Crónica de don Juan II» y hacer constar su origen siempre que sea posible. Por nuestra parte nada más fácil, pues, sin pretensiones de exhibición personal, hasta la tradición burgalesa de Enrique III que nos era por tanto, perfectamente conocida, la tomamos de un distinguido autor (ORTEGA Hist. de España).

En lo demás hemos seguido á Mariana y Lafuente y en especial «La Crónica de D. Alvaro de Luna» «La de D. Juan II» y las «Generaciones y semblanzas» brillantes muestras del vigoroso florecimiento de nuestra literatura.

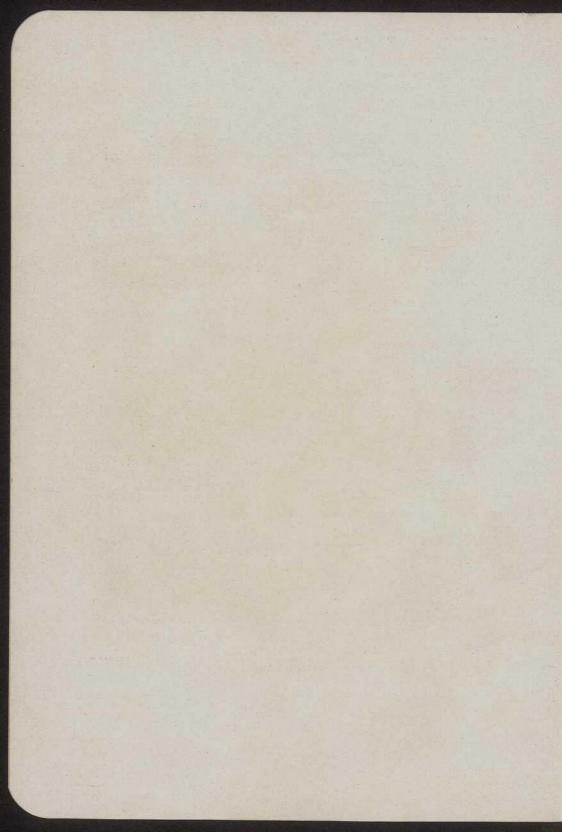
Por último, en lo referente à Arqueología Prehistórica, citaremos las obras que nos sirven de guia y à las que hemos hecho alusión; son las siguientes: «Apología científica de la Fé cristiana» (Duilhé de Saint-Projet), «Los primeros hombres y los tiempos prehistóricos» (Marqués de Nadaillae) y «Los esplendores de la Fé» (Moigno).

Con estas referencias, será facil al lector hacer las comprobaciones y ampliaciones que estime oportunas.

FUERO DE ALLARIZ



(Publicado en el Boletín de la Comisión de Monumentos de Orense.)



DISCURSO

DE

D. FRANCISCO TETTAMANCY

DISCURSO

D. FRANCISCO'TETINALANGY

Señores Académicos:

Una amistad reciente me une al Sr. D. Manuel Diez Sanjurjo; pero, por muy reciente que ella sea, no implica para que comprenda afectos carísimos, secuela de esas naturales corrientes de simpatía, inherentes á las letras y á la historia gallegas; obligándome, contra mi voluntad, por la incompetencia que en mí concurre y por ser el menos indicado de todos mis compañeros, á contestar al erudito cuanto importante discurso que acabáis de oir.

Persona, el nuevo académico, de superior cultura, como lógica consecuencia de la prestigiosa profesión que ejerce, con el aditamento del intenso amor que palpita en su alma por la tierra gallega—aun sin ser hijo de la misma—confirmado en múltiples ocasiones en sus trabajos de investigación científico-históricos que emprende en unión de los demás miembros de la nunca bastante ensalzada Comisión Provincial de Monumentos domiciliada en esta capital, (1) es acreedor á la consideración indiscutible y á los afectos más íntimos de todos nosotros.

Y para corroborar este aserto, solamente citaré, como prueba inconcusa, la labor plausible que se impuso

⁽¹⁾ Orense.

acerca de Los caminos antiguos y el Itinerario número 18 de Antonino en la provincia de Orense, estudio que viene á determinar con mayor fijeza—destruyendo las opiniones de otros historiadores y geógrafos—la posición geográfica de la gran vía romana que atraviesa varias comarcas de esta provincia, la más codiciada y la más querida del conquistador latino, colocando al señor Diez Sanjurjo en la vanguardia de nuestros hombres de ciencia actuales, y otorgándole, sin ningún género de eufemismos, el título de hijo predilecto de Galicia....

¡Ah, señores! Apena poderosamente el ánimo y molesta grandemente nuestro amor propio, ver que los extraños prestan predilección singular á estas laboriosas empresas de investigación de las que tantas enseñanzas se deducen; y que, aquí en España y en la propia Galicia, se miren con indiferencia glacial ó con olímpico desdén, y hasta con la irritante mofa «que, en nuestro círculo intelectual, hoy perturbadísimo por un absurdo y enervador pesimismo, ultraja y persigue cuanto lleva el sello de tradicional.»

«Desde que se puso en moda—objeta el ilustre Menéndez Pelayo—la estúpida frase de la *Leyenda española*, parece que los españoles que se envanecen en pasar por adelantados y cultos, se avergüenzan de su casta, y no quieren oir hablar de su pasado, convencidos, sin duda, de que es pura leyenda, esto es, *patraña* ó cuento de viejas…»

Fijémonos en la generación actual, y se observará que, por virtud de uno de esos fenómenos que no responde á ninguna ley evolutiva—porque en nuestros establecimientos docentes no se abolió la enseñanza de la historia—la juventud va siguiendo derroteros inciertos que depauperan su cerebro, producto indudable del ambiente educativo prodominante, insano de suyo y de suyo desastroso, para procurar la rehabilitación de nuestro genio nacional.

Y gracias á que en Galicia y, como en Galicia, en algunas regiones de la patria hispana, debido á la protección de algunas corporaciones,—bien contadas por cierto—y á los esfuerzos individuales, jamás aplaudidos, de algunos aficionados, se van publicando textos inéditos ó raros, apenas conocidos, de indiscutible valer, muchos, como el del Fuero de Allaríz que se debe al siempre llorado Arturo Vázquez, el epigrafista notable que ha muy poco nos abandonó, y que, por sus extraordinarios talentos, recibiera la congratulación de los doctos, sin omitir la del eminente P. Fita, quizá, y sin quizá, el primer epigrafista español.

Y ya que oportunamente viéneme á la memoria uno de los gallegos que más admiré y uno de los amigos más fervorosos con que he contado en esta simpática ciudad, que tiene por ejecutoria legítima la de poseer un elenco escogido de hombres ilustres que fueron y son gala de la tierra gallega, he de consignar un amabilísimo recuerdo al infatigable propagandista de nuestras gloriosas tradiciones, á aquel excepcional espíritu observador que, cuando más abstraído se hallaba para desentrañar los secretos de nuestro pasado y presentárnoslos con el amor y los entusiasmos de su alma grande, plúgole á la muerte arrebatárnoslo sin el previo aviso á que nos tiene acostumbrados, causando en nuestro ánimo la amarga sensación que siempre causa la ausencia eterna de un ser querido, sobre todo, cuando este reune en sí un conjunto de meritos como los que sobresalían en Arturo Vázquez Núñez.

De él puede decirse, sin incurrir en hipérboles de ningún linaje, que fue uno de los que con mayor interes ayudaron á iniciar, ordenar y conservar el magnífico Museo que Orense posee, que á él correspóndele el derecho de una buena parte en la adquisición de ese caudal de riquezas histórico-arqueológicas que dicho Museo contiene; y que, á mayor abundamiento de todo lo expuesto, existía en Arturo Vázquez la condición de un genio literario que, por sí solo, es materia sobrada para perpetuar su nombre, asaz respetable, en el viejo solar

gallego.

Su obra postrera, esa joya histórica denominada El fuero de Allaríz cuyo estudio comenzó y desarrolló con aquel escrupuloso afecto con que miraba el finado las cosas de la tierra amada, es un trabajo perfectamente acabado que nos informa, como otros de su índole, del estado de relación que se mantenía en alguna de las épocas medioevales entre el rey y el vasallo, relación eminentemente humana, que dejaba gozar á los pueblos de franquicias y libertades para gobernarse con relativa independencia, es decir, sin la intervención del poder centralizador, asegurándoles una forma de vivir desahogada y exenta de determinadas ingerencias; facilitando así la prosperidad y engrandecimiento de las poblaciones.

Porque esos fueros ó leyes, señores, constituían el principio de la encarnación más elevada de la libertad política, local y de clase, sin imposición monárquica ni centralista, como perfectamenie observa mi erudito amigo D. Antonio López Ferreiro, siendo tal su importancia dado el interés de actualidad que entraña para la cabal inteligencia de las costumbres nacionales y del derecho español antiguo, que supera en alto grado á la de las mismas Cortes de la Edad Media. (1)

La historia de los Concejos municipales, es la historia de esos *Fueros* que concedían al hombre del trabajo las consideraciones y respetos que se merecía, por el hombre del privilegio; es un estudio admirable al que debiera prestársele en estos tiempos preferente atención, si es que se ha de llegar á reconocer en Europa, que el

⁽¹⁾ LÓPEZ FERREIRO.—Fueros municipales de Santiago.— Tomo I, página X—Santiago, 1895.

nuevo medio de resolver la difícil situación en que se agita y de evitar la opresión del capital sobre el trabajo, es restaurar,—según asienta Herculano,—(1) en armonía con la mayor cultura de la época, las instituciones municipales, perfeccionadas sí; pero en su índole y en sus elementos, acordes con los de la época medioeval.

Sin ellas—agrega el brillante historiador lusitano el predominio del despotismo unitario, y del patriciado del capital v de la fuerza inteligente que bajo el manto de la monarquía mixta (constitucional y parlamentaria) «domina hov en la mayor parte de Europa; ó el de la democracia exclusiva v odiosa, expresión absoluta del sentimiento exagerado de la libertad, que amenaza momentáneamente devorarlo todo, no son, á nuestros ojos sinó fórmulas diversas de tiranía, más ó menos tolerables, más ó menos duraderas; pero incapaces de conciliar definitivamente las legítimas aspiraciones de la libertad y dignidad del hombre en general, con la superioridad indubitable é indestructible de aquellos que, por su riqueza, por su actividad, por su inteligencia, por la fuerza, en fin, son los representantes de la leu perpétua de la desigualdad social.» (2)

Por la simple enunciación de lo expuesto, puede afirmarse que á España correspóndele el galardón de llevar entonces la supremacía europea, hasta las postrimerías del siglo XV, marchando delante en los caminos de la civilización moderna; porque nosotros, como arguye perfectamente mi estudioso amigo Rodrigo Sanz, éramos los maestros de Europa en organismo social y en principios de libertad. (3)

El Sr. Diez Sanjurjo viene á ampliar la obra de Ar-

⁽¹⁾ HERCULANO.—Historia de Portugal.—Tomo III.—Páginas 226 227.

⁽²⁾ Ob. cit. pág. 226-227.

⁽³⁾ El nuevo patriotismo.—Biblioteca de la Universidad popular de la Coruña.—1907.

turo Vázquez, no en el sentido de que ésta contenga vacíos ó defectos que por ningún concepto aparecen, sino en cuanto á allegar sucesos posteriores á la promulgación del Fuero concedido á la villa de Allaríz por nuestro emperador, el gallego Alfonso VII; avalorándolo con consideraciones oportunas y curiosas, que sirven de apéndice inestimable al trabajo del meritísimo orensano.

Hay que reconocer que en Galicia, el espíritu y la fuerza Feudal apenas pesaron ni dejaron sentir su brutal concupiscencia como en otras partes: no hay institución que dure, que no tenga sus raíces en el consenti-

miento general.

El feudalísmo, como institución que á su hora se introdujo en el corazón de los pueblos, no constituyó ni un atraso ni una tiranía como está en la creencia de muchos; antes, al contrario, fué un signo de progreso positivo y de libertad provechosa. El contribuyó de una manera eficaz á establecer los grupos sociales que, bajo la mano de cada señor, se formaron en aquellas épocas;—mejor expresaríamos que se consolidaron dichas agrupaciones—; y aun, en la actualidad, vése la persistente cohesión de ellas—hasta en la nomenclatura geográfica—que de tanta vida fueron dotadas...

Producto de la deserción de nuestros grandes señores feudales gallegos en los siglos XIII y XIV, no quedaron en Galicia más que los pequeños, exhaustos de pujanza ó soberanía suficiente para la dominación, hasta que paulatinamente fuéronse enriqueciendo y haciéndose poderosos.

Sus tiranías y procacidades, equiparadas al ansia que la gente popular sentía por sus libertades, ocasionaron aquellas intestinas guerras de los Hermandinos, originando un retraso social muy doloroso en la región gallega, y provocando en la décima-tercia centuria—que fué nuestro siglo de oro—la languidez de aquella incomparable literatura de la que dan testimonio elocuente los Cancioneros de la Vaticana y Colocci-Brancuti.

Nuestro dulce idioma influído por la poesía provenzal, era el único culto y literario que dominaba en varias extensas regiones de España, envaneciéndose nuestros monarcas en usarlo con verdadera fé y entusiasmo.

Y así lo vemos empleado por el Rey Sabio, no solamente para escribir sus famosas *Cántigas á Sancta Maria*, (1) sino en otras de género muy diverso, llegando á disponer en su testamento de 21 de Enero de 1284, que «todos los libros de los *Cantares de loor á Sancta María* sean todos en aquella iglesia do nuestro Cuerpo se enterrara e que los fagan cantar con las fiestas de Sancta María».

Esta lengua prueba admirablemente el adelanto material é intelectual del país gallego. En ella, como afirma mi querido maestro Murguía, escribiéronse y tradujéronse entonces obras de disciplina, de historia y de literatura. (2)

(1) Rosa das rosas et Fror das frores dona das donas, Sennor dos sennores, esta dona que tenno por Sennor et de que quero ser trobador, se eu por ven poss'auer seu amor, dou ao demo os outros amores.

E por aquesto te rogo, Virgen Santa coroada, pois que ti es de Deus filla e madre e nossa auogada que esta merced aía de tí de Deus acabada: que de Mafomet'a seita pos-a cu deitar d'Espanna

(2) MURGUÍA.—Historia de Galicia, 2.ª edición: t. I, pág. 336.

Ya, á partir desde la segunda mitad del siglo XII, (1) preséntanse los primeros fulgores de la poesía trovadoresca, componiéndose en el armonioso idioma las cantinelas y canciones de gesta, señalándose como uno de sus primeros cultivadores á Ayras Núñez, el más inspirado, quizás, de todos ellos, según se nota en su composición Desafiar enviaron, en la leyenda de las Cien doncellas, cuyos vestigios aparecen en la «Crónica general».

El hallazgo del Códice de la Vaticana, acusa la preponderancia, en aquellos tiempos, de nuestra poesía gallega: poetas como el citado Ayras Núñez, Pérez Abril, Osoiroanes, Juan Ayras, Pero Annes Marinho, Roy Fernández, Pay da Cana, Bernal de Bonaval, Pero da Ponte y tantos otros, de la dulzura y de la maestría de éstos. no se aprecian en los del gran Cancionero de Baena, compuesto dos siglos después del de la Vaticana, apareciendo indudablemente en los citados, notoria superioridad, no solamente por lo característico de la inspiración y arte en sus poemas, sinó también por la fluídez y naturalidad de la forma. Una simple canción de Bernal de Bonaval—que registra la composición número 278 del primero de los aludidos Cancioneros—y á quien Alfonso el Sabio censuraba «por no creerle el trovador general», facilita la ocasión de reafirmarme en mi juicio:

—Ay fermosiña se ben ajades
Longe da víla quen asperades?
«Vin atender meu amigo».
—Ay fermosiña se grado edes
Longe da vila quen atendedes?
«Vin atender meu amigo».

⁽¹⁾ No falta algún ignorante ó desaprensivo, que se atreva á impugnar el aserto de que el siglo XII fué nuestro siglo de oro, fundandose en que «fué un siglo de contínuas dis ordias y guerras».

El argumento no deja de ser peregrino, relevándonos de todo comentario.

Longe da vila quen asperades
«Direy-vol-eu poys me preguntades
Vin atender meu amigo».
Longe da vila quen atendedes?
«Direy-vol-eu poil-o non sabedes
Vin atender meu amigo».

Pero da Ponte da otra gallarda muestra de inspiración en su cantar núm. 574 dedicado á Alfonso X con motivo de la muerte de su padre Fernando III el Santo:

> Mays hu Deus para sí levar quis-o bon rey hí loqu' enton se nembrou de nos, poyl' o bon rey don Alfonso nos foy dar por senhor, e ben cobrou ca se nos bon Senhor levou moy bon Senhor nos foy leixar.....

Y el susodicho Ayras Núñez, contemporáneo también del rey Sabio, nos describe magnificamente en su Cántiga 455, la sociedad mentirosa de sus días—exactamente igual á los nuestros—arremetiendo valientemente contra ella sin importarle un ardite los respetos que se merecían desde el rey abajo, no librándose nadie de la furibunda catilinaria del genial trovador:

Porque no mundo mengou a verdade puñey un día de a hyr buscar, et hu por ela fui preguntar disseron todos: Allur la buscade, ca de tal guisa se foy a perder que non podemos en novas aver nen ia non anda na yrmaydade.

Nos moesteyros dos frades regrados a demandey, et disserom-m' assy: Non busquedes vos a verdade aquí, ca muytos anos avemos pasados que non mora nosco per boa fe.

et d'al avemos mayores coidados.

En Santiago send' eu albergado, na miña pousada chegaron rromeus, pregunteyos et disseron: par Deus, muyto levade lo camiñ' errado, ca se verdade quiserdes achar outro camiño conven a buscar ca no saben aquí de la mandado. (1)

La lista gloriosa de nuestros brillantes trovadores, la testimonían, pues, los referidos *Cancioneros*, que estampan producciones de factura tan genial y de un estilo tan elegante como espontáneo, que ya quisieran en la actualidad poder imitar aquellos á quienes se les considera maestros en el arte de la rima.

Las asonadas y revueltas nacidas de la avaricia del poder real, fomentadas á últimos del síglo XIV y en los albores del siguiente, malograron la poderosa corriente literaria que menciono,—funesta época que siempre tendremos que lamentar todos los gallegos;—contribuyendo no poco á su proscripción, el Rey Fernando el Católico con su sistema uniformista; porque de la unificación de las coronas de Castilla y Aragón, proviene que el idioma gallego viniese á perder aquel carácter de oficialidad reconocido y sancionado hasta entonces por los poderes públicos.

Pel-o'souto de Crecente unha pastor vin andar muit'alongada da gente alzand'a voz á cantar, apertandose sa saya cando saya la raya do sol nas ribas do Sar...

⁽¹⁾ De este trovador y otros, nos hemos ocupado en un articulo que publicamos en el núm. 10 del Boletto de la Real Academia Gallega, que fué reproducido en los periódicos regionales, El Correo Gallego, de Ferrol, La Idea Moderna, de Lugo y otros.

Murguía en su admirable y voluminoso libro Galicia (pág. 364, 365, 366 y 367), además de publicar la canción de Bernal de Bonava', lo hace de otras muy hermosas de varios trovadores, entre ellas una bellísima pastorela de Juan Ayras que empieza así:

Nuestro léxico, apena verlo hoy usado de vez en cuando, nada más, que literariamente; siendo muy pocos los que se afanan en escribirlo con aquella eufonía y aquella dulzura que lo abonan. Son tantos los que de tal suerte lo maltratan con sus idiotismos, que no es el primer extranjero que viene á llamarnos la atención asombrándose de si son gallegos quienes lo cultivan..

Quieren algunos, que debe emplearse tal cual los rústicos lo hablan y se usa, malamente por regla general, en las poblaciones ó comarcas á ellas próximas, en las cuales la influencia del castellano se manifiesta de modo sensible; y de aquí que la flexible y melosa lengua truécase en lengua áspera y corrompida, no faltando quienes, en su manía de resaltar como sabios ó fitólogos de altura, aconsejan que no deben seguirse las huellas de nuestros esclarecidos poetas de los siglos XII y XIII por... «estar plagadas de arcaismos.» (!!)

Y en este momento, se me ocurre hacer á semejantes consejeros una observación que recogí en el magnífico Panegírico de San Martín de Tours, (1) pronunciado por mi elocuente amigo y cariñoso compañero Eugenio Marquina, ha poco tiempo en esta misma ciudad de Orense, sustentando el aforismo de que hay muchos hombres grandes en su propio sentir que se llenan de vanidad creyéndose y reputándose verdaderos talentos y grandes sabios. «Sabios necios, á quienes ya compadecía el profeta poeta Isaías cuando exclamaba:

—¡Ay de vosotros los que aparecéis sabios á vuestros ojos!...

Las justísimas aspiraciones que la gente del pueblo abrigaba para asegurar las libertades conseguidas y ob-

⁽¹⁾ Panegirico de San Martin de Tours, patrono de la ciudad y diócesis de Orense, pronunciado en la S. I. Catedral el día 11 de Noviembre de 1907.—40 p. 8.º—Orense: Imp. de A. Otero—1908.

tener otras nuevas en armonía con sus finalidades y sentimientos, impulsaron á D. Sancho el Bravo para abrir la mano á las franquicias de villas y ciudades, secundando luego esta actitud, á merced de sus rebeliones, el infante D. Felipe, quien mostróse igualmente pródigo en concesiones, ayudando á los más caracterizados municipios gallegos.

De esta forma paralela á las desenfrena las concupiscencias del magnate, marchaba la resistencia de los comunes.

El conde de Benavente, que emulaba en deseos ambiciosos á la gente de su prosapia, quiso también extender sus dominios á Galicia, recabando al efecto de los monarcas dádivas v honores superiores á los que era acreedor, tales, como el señorío de Allaríz, al que se refiere mi ilustrado compañero el señor Diez Sanjurjo, al propio tiempo que el señorío de la Coruña: pero esta ciudad, observando y acatando sus tradicionales principios de independencia v su odio á todo linaie de miras conquistadoras, opúsose á semejantes intentos, rechazando con valentía la insólita pretensión; viniendo á ponerse entonces de manifiesto la doblez con que en tales trances procedían los Reves Católicos, consintiendo que Alonso de Pimentel acometiese furiosamente á la población herculina, pero premiando, en cambio, á los que combatieron por ésta y el prestigio real en ella.

Y no obstante la actitud versátil de dichos monarcas á quienes el interés particular unía en estrecho lazo al interés del pueblo, casualmente para poner coto ó exterminar las discordias que nos afligían, se crea bajo su amparo la Junta del Reino, Corporación á la cual debió su autonomía el país gallego, sin que la especial independencia en que nos colocó, estorbase para nada ni al amor ni á los sacrificios de Galicia por España.

La instalación de entidad tan prestigiosa, así como la implantación de la Audiencia, pocos años antes—1480

—significa una era de positivo progreso en la región gallega; obedeciendo el orígen de estas Comunidades á la esencial necesidad de atajar aque' estado de anarquía que hemos expuesto, y que imperaba en el último tercio del siglo XV.

La Audiencia vino á ser un franco tutor de las clases desheredadas, para ampararlas de los desafueros de la autoeracia; y la Junta del Reino, con su misión nobilísima y eminentemente democrática, vino á determinar el desarrollo y fomento de nuestra riqueza.

La coexistencia de ambas entidades, nacidas al calor de un mismo pensamiento, se completaban para perseguir idénticos fines altruistas: mientras la una se ocupaba en los asuntos jurídicos y de gobierno interior, en la otra predominaban los político-administrativos.

Las Juntas del Reino, ó el Reino junto en Cortes, como por extravagante hipérbole se las llamó más tarde, se ocupaban no solamente en las cuestiones del reparto de tributos,—sin excluir el de exacción de sangre,—sinó que se adelantaban á tratar de otros de mayor trascendencia, como el cuidar de la Armada, entender en los foros, construcción de fortificaciones desenvolvimieto y fomento de la agrícultura é industrias manufactureras, entonces tan florecientes y de tanto intéres y vida para Galicia.

Vinieron así hasta el siglo XVIII, desempeñando funciones legíslativas con autonomía propia. Creadas después las Intendencias, surgen los primeros intentos y el hecho de la gran centralización que empezó á devorarnos, y que cada día, con mayor apogeo, se ensaña en destruir todo cuanto resta de vital en Galicia.

Cercenadas, pues, las atribuciones de las Juntas, ya no guardaban más que una vana apariencia de respeto y admiración, aunque se aumentasen sus pompas, exterioridades y consideraciones, que era lo único, como dice Murguía, en que no andaba avaro el Poder Central con ellas. (1)

Cuando en el año de 1808 se reunió nuestra Junta para hacer frente á las obligaciones apremiantes que demandaba el conflicto provocado en España por Napoleón Bonaparte, tomó el nombre de Junta Suprema provincial de Galicia, no sin contradicciones y disgustos á pesar de lo difícil de las circunstancias y de los peligros que corrían sus miembros.

Concediérasele el título de Muy Leal y Muy Noble Reino de Galicia, y el de Alteza Serenísima. Tenía guardia, formaban las tropas y abatían banderas á su paso; «pero cuándo no hacían-muy pronto lo que se les pedía, se arrestaba y multaba á los procuradores en tanto no cedían». (2)

«¡Qué diferencia—exclama nuestro historiador con natural sarcasmo—de aquellos otros tiempos en que cuando el gobernador molestado de alguna determinación se decidía á desaprobar el acuerdo de la Junta acudiendo en queja al Rey, oponía ésta las dificulta les que le parecía apresurándose á enviar á la Corte para su defensa, comisionados á quienes daba sus instrucciones por escrito sin serles permitido faltar á ellas!»

La obra saludable de los Reyes Católicos no fué effmera; pero tampoco ha sido duradera. Triste destino el de Galicia que jamás pudo disfrutar de aquellas conveniencias sociales que le pertenecen....

Y voy á terminar, señores, pues así lo exigen la brevedad, mi marcada insuficiencia, y la molestia que puedo causaros, mas no sin enviar un afectuoso saludo á mis meritísimos compañeros, á la ciudad que ahora

⁽¹⁾ Galicia, página 304.

⁽²⁾ MURGUÍA: Galicia, página 304.

me honro nuevamente en visitar, cuna de tanto sabio y de tanto varón ilustre que fueron y son orgullo de la patria gallega, y á recoger una alusión que veo en las conclusiones del erudito trabajo del Sr. Diez Sanjurjo:

No hay dispersión en la vanguardia intelectual de la tierra gallega; los que moran lejos de ésta, en ella tienen su pensamiento amoroso que les impulsa á fijarlo siempre con hechos prácticos, de que á cada instante nos dan fehacientes pruebas; y una de éstas, aparece evidentemente demostrada con la colonia gallega de Cuba, fundadora y protectora de nuestra Real Institución.

Los que en Galicia viven, no menos solícitos se muestran, laborando con hechos prácticos por el progreso de la cultura pública, Precisamente no ha mucho tiempo proclamaba una importante revista de la Corte y hacía también pública manifestación uno de los árbitros más prestigiosos de la Real Academia de la Historia, que de las regiones españolas en don le más se patentiza la producción intelectual, Galicia es la primera, especialmente en los trabajos de prehistoria, protohistoria é historia; y yo entiendo que el bienestar de los pueblos bajo sus aspectos moral y material, proviene de la abundancia de un alimento sano intelectivo; y éste no escasea en nuestra región.

Sólo se opone un obstáculo ya viejo en España; la falta de protección oficial; pero ese obstáculo lo va salvando la abnegación y el patriotismo de los gallegos cultos.

HE DICHO.

Harington Live parametric for the control of the co

FE DE ERRATAS

PÁGINA		LÍNEA	DICE	DEBE DECIR
	9	22	hombre á esta	hombre en esta
	14	27	cuenta	cuentan
	15	7	yervas	yerbas
	15	11	ó en éstos	ni en éstos
	16	30	piramentos	juramentos
	27	17	un Señor	su Señor
	32	34	prodominante	predominante

